

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA LA REPRODUCCIÓN TRIDIMENSIONAL DE BIENES CULTURALES DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE CÁDIZ DENTRO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA VIRTUAL EN EL MUSEO DE CÁDIZ COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA Y DE DIVULGACIÓN, PÚBLICA E INCLUSIVA (GADIR 3.0)” Y “ESTUDIO DE LOS VASOS DE ALABASTRO DEL MUSEO DE CÁDIZ”.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, don Carlos Arturo Bernal Bergua, Consejero de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de dicha Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, don Casimiro Mantell Serrano, en su condición de Rector de la Universidad de Cádiz, nombrado por Decreto 297/2023, de 27 de diciembre, actuando en uso de la competencia delegada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 abril de 2023 y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental de Andalucía y de los centros de depósito cultural de Andalucía. Por su parte, el artículo 68.2 del Estatuto de Autonomía, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma competencias ejecutivas sobre los museos de titularidad estatal situados en su territorio cuya gestión no se reserve el Estado, como es el caso del Museo de Cádiz.

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 1/33
VERIFICACIÓN	PK2j C5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía constituye, de acuerdo con el artículo 37.1.18º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, uno de los principios rectores que orientarán las políticas de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre cuyos objetivos básicos se encuentra, asimismo, conforme al artículo 10.3.3º del texto estatutario, el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico.

Corresponden a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, según lo previsto en el artículo 1.1. del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería, la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte.

Que, de conformidad con el artículo 11.2 del citado Decreto 159/2022, de 9 de agosto, se atribuye a la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos y colecciones museográficas, espacios culturales y enclaves competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

SEGUNDO.- Que el Museo de Cádiz es un museo de titularidad estatal, cuya gestión y administración fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y en los términos establecidos en el Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de mayo de 1994, sobre gestión de los archivos y museos de titularidad estatal.

Que el Museo de Cádiz, dedicado a la divulgación e investigación del patrimonio arqueológico y artístico, tiene entre sus fines ofrecer un servicio público de carácter cultural concretado en adquirir, conservar, investigar y mostrar a sus visitantes la riqueza y variedad del patrimonio cultural de su provincia.

TERCERO.- Que la Universidad de Cádiz tiene entre sus fines, expresados en el artículo 2 de sus Estatutos, la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura y su integración en el patrimonio intelectual heredado; así como fomentar la investigación y promover la aplicación práctica del conocimiento al desarrollo social, cultural y económico, y al bienestar de la sociedad y de las personas que la componen; además de atender y apoyar todos aquellos aspectos relativos al desarrollo científico, técnico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en especial a los vinculados más directamente a la provincia de Cádiz. Por todo ello, la Universidad de Cádiz está interesada en la difusión

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 2/33
VERIFICACIÓN	Pk2jn ;5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y el conocimiento del patrimonio arqueológico descubierto en la provincia de Cádiz mediante la colaboración interadministrativa.

Esto se llevará a cabo a través de dos proyectos de investigación. El primero es el Proyecto de Prueba de Concepto (convocatoria de 2022: Orden CIN/417/2022, de 4 de mayo, B.O.E. de 12 de mayo, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, en el marco del plan extraordinario Next Generation EU.): *Implementación de la Arqueología Virtual en el Museo de Cádiz como herramienta didáctica y de divulgación, pública e inclusiva (GADIR 3.0)*, con el objetivo de reforzar y actualizar el discurso histórico (y con ello la transferencia del conocimiento generado) y museográfico mediante la implementación y el uso de las nuevas tecnologías en espacios concebidos para la difusión y la divulgación, como es el caso del Museo de Cádiz, que serán utilizados como laboratorio, de acuerdo a la definición de museo del Consejo Internacional de Museos (ICOM).

El segundo es el *Proyecto de Estudio de los Vasos de Alabastro del Museo de Cádiz*, concedido en el marco de proyectos de Jóvenes Investigadores de Campus de Excelencia Internacional Global del Mar (CEI-MAR), en su última convocatoria. El proyecto se centra en el estudio de los objetos de alabastro de la Prehistoria Reciente. En la actualidad se carece de estudios orientados a determinar la naturaleza de su composición mineralógica y química con el objeto de definir la relación existente entre ellos, determinar el taller o talleres involucrados en su realización y cuáles son los gestos técnicos seguidos para su elaboración.

Para ambos proyectos es necesaria la realización de fotogrametrías y modelados 3D.

CUARTO.- El artículo 4.1. de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía establece, entre otras, como función de los museos el desarrollo, el fomento y la promoción de la investigación de sus fondos, y así como la organización y promoción de actividades que contribuyan al conocimiento y difusión de sus fondos. Además, el artículo 7 insta a la Consejería competente en materia de museos al fomento de los mismos, que sean expresivos de la cultura propia del pueblo andaluz y a la colaboración con las demás administraciones públicas para el desarrollo y promoción de los museos de Andalucía, velando para que en el ejercicio de las funciones de dichas instituciones se efectúe en condiciones de igualdad y no discriminación.

Que la necesaria colaboración entre administraciones públicas, para obtener el máximo rendimiento de los esfuerzos realizados en el campo cultural, ha impulsado a la Universidad de Cádiz a recoger, dentro de su planificación, la posibilidad de establecer convenios de colaboración con entes públicos y privados para el cumplimiento de dichos fines, es decir, para desarrollar actividades y actuaciones de animación, promoción, formación y exhibición cultural. Esta posibilidad se realiza conforme al artículo 48 .3 de la Ley

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 3/33
VERIFICACIÓN	Pk2j C5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que indica que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

QUINTO.- La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Universidad de Cádiz están interesadas en coadyuvar en la ejecución de los fines de investigación, comunicación y difusión del patrimonio cultural de Andalucía que se contemplan en los expositivos anteriores, en relación específica con la ejecución del Proyecto I+D+i de Prueba de Concepto “Implementación de la Arqueología Virtual en el Museo de Cádiz como herramienta didáctica y de divulgación, pública e inclusiva (Gadir 3.0)”, promoviendo la difusión de una serie de piezas arqueológicas seleccionadas que forman parte de la colección expuesta en la Sala II Colonizaciones de la Sección de Arqueología del Museo de Cádiz mediante nuevos sistemas de reproducción tridimensional que se materializará en la realización de modelos virtuales fotogramétricos, y posteriormente la reproducción por impresión 3D, y con la ejecución del “Proyecto de Estudio de los vasos de alabastro del Museo de Cádiz”, mediante la generación de modelos virtuales fotogramétricos. Todo ello, para su entrega al Museo de Cádiz y la utilización gratuita por el mismo.

SEXTO.- La realización de copias y reproducciones de los fondos de los museos estatales gestionados por la Comunidad Autónoma requerirá autorización de la Consejería competente en materia de museos salvo en los casos en que corresponda otorgarla a la Administración General del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre.

Este convenio se suscribe en aplicación del citado precepto legal y de la Orden de la entonces Consejería de Cultura y Deporte de 29 de julio de 2013, por la que se fijan los precios públicos que han de regir para la realización de reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves, en cuyo artículo 2.2 determina que las autorizaciones para la realización de reproducciones tridimensionales se recogerán en un convenio tramitado por la Dirección General competente en materia de museos suscrito por la Consejería competente en materia de museos con quienes soliciten las autorizaciones, en el que se recogerá las condiciones de realización de las reproducciones y, en su caso, el precio público aplicable.

Mediante el presente convenio se formaliza la autorización que la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte otorga a la Universidad de Cádiz para llevar a cabo las reproducciones tridimensionales de las piezas de la colección del Museo de Cádiz que se detallan en los anexos al presente convenio.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 4/33
VERIFICACIÓN	Pk2jr 5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto formalizar la autorización y determinar las condiciones que la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía otorga a la Universidad de Cádiz para llevar a cabo las reproducciones tridimensionales de los bienes culturales pertenecientes a la colección del Museo de Cádiz que se exponen en la Sala II Colonizaciones de la Sección de Arqueología y que se relacionan en el Anexo I de este convenio, así como de los bienes culturales relacionados en el Anexo II de este convenio, y establecer las condiciones de realización de dichas reproducciones, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2. de la Orden de la Consejería de Cultura y Deporte de 29 de julio de 2013, por la que se fijan los precios públicos que han de regir para la realización de reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves.

Segunda.- Contenido del proyecto de reproducciones tridimensionales.

1. La metodología a seguir en las fases de tratamiento de las piezas mediante el proceso fotogramétrico consistirá en la realización de una serie de fotografías de alta calidad y un índice de solape alto para su posterior tratamiento en software especializado. Estas fotos tendrán que tomarse previa planificación teniendo en cuenta la morfología de la pieza y las condiciones lumínicas más favorables para evitar la aparición de efectos producidos por brillos o falta de información colorimétrica. Una vez se procesen fotogramétricamente las piezas, comenzará la fase de optimización, en la que en softwares especializados se realizará una drástica reducción de la carga poligonal de los modelos originales, traspasando la información perdida durante este proceso a los mapas de textura basados en la física (del inglés Physical Based Rendering o PBR) que completarán los detalles de la pieza.

2. Una vez obtenido el modelo de alta carga poligonal del primer proceso de fotogrametría, este será tratado en softwares especializados para su correcta impresión 3D en una impresora de modelado por deposición fundida (en inglés, Fused Deposition Modeling o FDM). Esta pieza, dependiendo de las necesidades, será postprocesada.

La toma de datos se realizará en el Museo de Cádiz, sin que en ningún momento las piezas salgan de las dependencias del dicho museo.

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 5/33
VERIFICACIÓN	Pk2jr 5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tercera. Obligaciones de la Universidad de Cádiz y condiciones de reproducción.

La Universidad de Cádiz se compromete a realizar las reproducciones tridimensionales de los bienes culturales pertenecientes a la colección del Museo de Cádiz que se relacionan en el Anexo I y en el Anexo II de este convenio según las siguientes condiciones:

- a) Aplicar como metodología la impresión 3D en máquina FDM a partir de los modelos fotogramétricos de alta calidad virtualizados de la pieza original, evitando cualquier contacto físico con la pieza.
- b) Utilizar la reproducción tridimensional y los archivos del modelado virtual solo para el fin expresado en el presente convenio que la ejecución del Proyecto I+D+i de Prueba de Concepto “Implementación de la Arqueología Virtual en el Museo de Cádiz como herramienta didáctica y de divulgación, pública e inclusiva (Gadir 3.0)” y la ejecución del Proyecto “Estudio de los vasos de alabastro del Museo de Cádiz”. No se utilizará para otros usos ni se procederá a la realización de nuevas copias sin la autorización expresa de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- c) Custodiar los datos y modelos virtuales realizados que quedarán bajo la exclusiva responsabilidad de la Universidad de Cádiz. Una copia de los archivos digitales deberá ser entregada para su custodia y archivo al Museo de Cádiz, institución dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- d) Identificar las reproducciones tridimensionales de los bienes culturales con algún signo distintivo que la identifique como una copia, de modo que en el espacio expositivo se hará mención a su condición de reproducción tridimensional, haciendo referencia a la procedencia del original e indicando en los títulos de crédito “Museo de Cádiz. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía”.
- e) Presentar, en el plazo de un mes a contar desde la finalización de los trabajos y ante la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta, una memoria final elaborada por el personal técnico cualificado que haya realizado los trabajos de reproducción tridimensional, en la que se detallen los trabajos realizados.
- f) La Universidad de Cádiz asumirá los gastos de la realización de las reproducciones tridimensionales con cargo al presupuesto del Proyecto I+D+i de Prueba de Concepto “Implementación de la Arqueología Virtual en el Museo de Cádiz como herramienta didáctica y de divulgación, pública e inclusiva (Gadir 3.0)”. Estos gastos ascienden a 4.000 € (sin IVA). Para la realización de este trabajo la Universidad de Cádiz, a través del mencionado Proyecto I+D+i

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 6/33
VERIFICACIÓN	Pk2jrr	:5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

contratará a una persona física o empresa con capacidad para la realización de estos trabajos. Las personas contratadas por la Universidad de Cádiz no tendrán con la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte relación funcional, laboral, contractual, ni económica alguna en concepto de retribución por las actividades que puedan realizar en las dependencias del Museo de Cádiz.

- g) Con carácter general, la realización de los trabajos de toma de datos que se realicen en el Museo de Cádiz no podrán interferir el horario de visita pública de la Sala II Colonizaciones, y de la Sala VI Necrópolis romana, donde se encuentran expuestos los bienes culturales a reproducir.

La persona responsable de los proyectos propondrá al Museo de Cádiz un calendario de trabajo en sala antes del inicio de los trabajos.

Cuarta. Obligaciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través del Museo de Cádiz, asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Facilitar a la persona o personas encargadas de realizar la copia en tres dimensiones el acceso a las piezas para que puedan obtener todos los datos e información necesarias para llevar a cabo su reproducción tridimensional.
- b) La supervisión por el personal técnico del Museo de Cádiz de los trabajos de toma de datos, así como del personal que lo ejecute. Contarán durante todo el proceso con la colaboración y asesoramiento del mismo.
- c) Aprobar el calendario de trabajo en sala propuesto por la persona responsable de los proyectos recogidos en el Expositivo Quinto.

La firma del presente convenio no implica obligaciones económicas ni contractuales para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Quinta.- Comisión de Seguimiento.

1. Para el seguimiento, interpretación, control y ejecución del presente convenio se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por dos personas representantes y designadas por la Universidad de Cádiz y dos personas representantes de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz. La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de un mes, a contar desde la entrada en vigor del presente convenio. La

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 7/33
VERIFICACIÓN	Pk2jrr :5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Presidencia de la Comisión se ejercerá por la persona representante de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte que sea designada para ello por la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz y la Secretaría la ejercerá una persona funcionaria de carrera de la Administración de la Junta de Andalucía con título universitario de Licenciatura o Grado en Derecho, que preste sus servicios en la citada Delegación Territorial, con voz pero sin voto.

En la composición de la Comisión de seguimiento se tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19.2 y 89.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y al artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

2. La Comisión se reunirá, al menos, una vez, pudiendo reunirse con carácter extraordinario a petición de cualquiera de sus miembros. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los miembros que la componen, dirimiendo con su voto la persona titular de la Presidencia en caso de empate.

3. A esta Comisión le corresponderán, las siguientes funciones:

a) Velar por el correcto desarrollo de las actuaciones que son objeto del convenio y las necesidades que puedan surgir en la implementación del mismo.

b) Resolver las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, modificación o resolución del presente convenio.

c) Proponer, de forma motivada a las partes, la prórroga del convenio al menos con un mes de antelación previo a la fecha de su extinción, a los efectos de que las partes puedan formalizar su prórroga de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula octava.

d) Realizar el control y seguimiento del presente convenio.

e) Elaborar el informe que justifique la modificación del clausulado del presente convenio, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima.

f) Proponer, si se produce la extinción anticipada del convenio por acuerdo de las partes, la forma y el plazo para el completo cumplimiento de los compromisos que hubieren contraído ambas al tiempo de su extinción, como se determina en la cláusula novena.

g) Evaluar el resultado de las actuaciones que son objeto del convenio.

h) Aprobar, si procede, la memoria final del proyecto que realizará la Universidad de Cádiz, una vez finalizados los trabajos para la realización de la reproducción tridimensional objeto del convenio, en sesión celebrada al efecto.

i) Y en general, todas aquellas funciones que se desprenden del presente convenio o que las partes estimen convenientes.

4. Las personas miembros de la Comisión darán cuenta del resultado de su gestión a las respectivas partes, así como informarán a las mismas de los acuerdos que se adopten en el seno de la Comisión de seguimiento.

5. Las sesiones de la Comisión se podrán celebrar a distancia, con arreglo a lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6. Serán de aplicación al funcionamiento de la Comisión de seguimiento, en todo lo no previsto expresamente en este convenio, las disposiciones de la subsección 1ª de la sección 3ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como lo dispuesto para los órganos colegiados en la sección 1ª del capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexta.- Confidencialidad y datos de carácter personal.

El tratamiento de datos de carácter personal a los que se tenga acceso con motivo o con ocasión de la ejecución del presente convenio deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, Ley 3/2018) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

Séptima.- Régimen de modificación del convenio.

La modificación del clausulado del presente convenio de colaboración requerirá acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, previo informe de la Comisión de Seguimiento, y se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Octava.- Vigencia del convenio.

1. Este convenio entrará en vigor en la fecha de la firma y tendrá una vigencia de dos años.

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 9/33
VERIFICACIÓN	PK2j C5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. No obstante lo anterior, al menos con un mes de antelación previo a la fecha de extinción y a propuesta de la Comisión de Seguimiento, los firmantes del convenio podrán acordar por mutuo acuerdo y mediante la correspondiente adenda su prórroga por un período de un año adicional, conforme a lo previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Novena.- Extinción del convenio. 1. El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

2. De conformidad con el artículo 51 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del presente convenio establecido en la cláusula octava, sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo expreso de las partes firmantes.

c) El incumplimiento de la obligaciones y compromisos asumidos por parte de algunos de los firmantes. Producido el incumplimiento, la parte a la que no resulte imputable el mismo podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que se cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos, indicando en el mismo la cláusula o cláusulas del convenio que a su juicio se estén infringiendo. Este requerimiento se comunicará a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta. Recibida la notificación, la parte infractora gozará de un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles para subsanar el incumplimiento o acreditar de modo fehaciente que se cumplió con la obligación reclamada en los términos convenidos. Vencido dicho término sin que el incumplimiento haya sido subsanado o sin que se acredite fehacientemente el cumplimiento de la obligación reclamada, la parte que formuló el requerimiento notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio, surtiendo efectos dicha resolución desde el día en que la misma sea notificada por escrito a la parte infractora, obligándose esta última a cubrir los daños y perjuicios que dicho incumplimiento haya ocasionado a la parte afectada.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento.

f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en el ordenamiento jurídico administrativo.

3. En caso de extinción anticipada del convenio, las partes determinarán de común acuerdo la forma y el plazo para el completo cumplimiento de los compromisos u obligaciones que hubiesen contraído al

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 10/33
VERIFICACIÓN	Pk2j C5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tiempo de quedar extinguido el convenio, a propuesta de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta.

Décima.- Naturaleza y jurisdicción. 1. El presente convenio de colaboración tiene naturaleza interadministrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, quedando excluido del ámbito de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según dispone su artículo 6.1, resultando de aplicación los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio se resolverán, en primer término, por acuerdo de las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta.

Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, podrán someterse al orden jurisdiccional contencioso – administrativo.

Decimoprimer.- Publicidad y transparencia del convenio.

El presente convenio se hará público a través del Portal de la Transparencia en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Y como prueba de conformidad, las partes que intervienen firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CASIMIRO digitalmente por
MANTELL CASIMIRO
MANTELL (R:
Fecha: 2024.05.15
15:07:00 +02'00'

Fdo: Carlos Arturo Bernal Bergua

Fdo: Casimiro Mantell Serrano

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	10/06/2024	PÁGINA 11/33
VERIFICACIÓN	PK2j C5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO I
PROYECTO GADIR 3.0.- LISTADO BIENES CULTURALES DEL MUSEO DE CÁDIZ**

SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENT.	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ31856	Jarra tipo boca de seta (oinokoe)	Teatro Cómico	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ31601	Ampolla de cerámica (botella de aceite)	Teatro Cómico	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ31603	Ampolla de cerámica (botella de aceite)	Teatro Cómico	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ31857/1	Impronta de sello (crétula)	Teatro Cómico	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ31857/2	Impronta de sello (crétula)	Teatro Cómico	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ31857/3	Impronta de sello (crétula)	Teatro Cómico	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ31857/4	Impronta de sello (crétula)	Teatro Cómico	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ31857/5	Impronta de sello (crétula)	Teatro Cómico	Cádiz	Fotografía



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ32253	Aguja de hueso para coser esparto	Teatro Cómico	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ32255	Fragmento de cerámica con grafito (borde de plato)	Teatro Cómico	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	7	Teatro Cómico, Cádiz	DJ31849	Placa de marfil con flor de loto	Teatro Cómico	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	8	La llegada de los fenicios	DJ20998	Ánfora de saco	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	8	La llegada de los fenicios	DJ29938	Plato fenicio de engobe rojo	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	8	La llegada de los fenicios	DJ20933	Jarra tipo boca de seta (oinokoe)	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	8	La llegada de los fenicios	DJ26140	Jarro askoide sardo	C/Cánovas del Castillo	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	8	La llegada de los fenicios	DJ20918	Ampolla de cerámica (botella de aceite)	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	8	La llegada de los fenicios	DJ23927	Fragmento de cerámica con grafito (pátera engobe rojo)	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	8	La llegada de los fenicios	DJ23934	Fragmento de cerámica con grafito (pátera engobe rojo)	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	8	La llegada de los fenicios	DJ25206	Fragmentos de cerámica a mano con decor dientes lobo	Casa del Obispo	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	9	Gadir	CE07123	Capitel protoeólico	Playa de la Caleta?	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	9	Gadir	DJ29646	Urna de alabastro	Bahía Blanca	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE09545	Cabeza masculina (prótomos egíptizante, terracota)	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE09764	Estatuilla (figura femenina de terracota)	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE12092	Estatuilla (figura femenina de terracota)	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE09546	Disco (con flores de loto, terracota)	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE08786	Quemaperfumes (thymiaterion terracota)	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE23924	Cabeza zoomorfa (perro, terracota)	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE12093	Cabeza masculina (rasgos raza negra, terracota)	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE23018	Quemaperfumes de doble cazoleta (cerámica)	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE09552	Quemaperfumes de doble cazoleta (cerámica)	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	CE08869	Anforita	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	10	La Caleta, Cádiz	SN/001	Anforita	Playa de la Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	CE17245	Pebetero	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotogrametría
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	SN/002	Plato de pescado con decoración a bandas	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotogrametría
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	CE17250	Estatuilla femenina con niño	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotogrametría
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	CE17296	Fíbula de codo	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotogrametría
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	CE27693	Fíbula anular hispánica (sin aguja)	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	CE27695	Fíbula anular hispánica (sin aguja)	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotogrametría
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	CE17239	Placa votiva ojos plata	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotografía
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	SN/017	Placa votiva ojos ¿pizarra?	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotografía
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	SN/022	Cuentas de collar azul y amarillo	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotografía
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	CE17294	Cuentas de collar de ágata (20)	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotografía
2	Colonizaciones	11	Santuario de La Algaida	CE17244	Pendiente oro y piedra roja	Santuario de La Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Fotografía
2	Colonizaciones	12	Los bronce de Sancti Petri	DJ17004	Estatuilla (figura masculina; Melkart)	Sancti Petri	San Fernando	Fotogrametría
2	Colonizaciones	SIN VITRINA		CE09773/1	Sarcófago antropoide femenino	C/ Ruiz de Alda	Cádiz	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	A	Ajuar sarcófago antropoide femenino	CE09773/2/c	Escarabeo con hondero grabado	C/ Ruiz de Alda	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	14	Terracotas gaditanas	DJ21991	Busto de terracota (¿divinidad femenina?)	C/ Juan Ramón Jiménez	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	14	Terracotas gaditanas	DJ21992	Busto de terracota (¿divinidad femenina?)	C/ Juan Ramón Jiménez	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	14	Terracotas gaditanas	DJ21993	Busto de terracota (¿divinidad femenina?)	C/ Juan Ramón Jiménez	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	14	Terracotas gaditanas	DJ21994	Busto de terracota (¿divinidad femenina?)	C/ Juan Ramón Jiménez	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	14	Terracotas gaditanas	DJ21995	Busto de terracota (¿divinidad femenina?)	C/ Juan Ramón Jiménez	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE05100	Máscara masculina	Collado Ursiano	San Fernando	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE05101	Máscara femenina (gorro frigio)	Puerta de Tierra	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE07108	Vaso zoomorfo (askos)	Puerta de Tierra	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	DJ22864	Jarrito (barro cocido con engobe rojo)	C/ Campos Elíseos esquina a c/ Recreo y Plaza del Árbol	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE11339	Pátera (barro cocido, paredes recurvadas)	Avda. López Pinto (actual Avda. Andalucía)	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE11340	Pátera (barro cocido, borde vuelto)	Avda. López Pinto (actual Avda. Andalucía)	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	DJ23870	Olla de barro con asas y tapadera	Chalet Comes	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE11331	Jarro (cerámica tipo Kuass)	Avda. López Pinto (actual Avda. Andalucía)	Cádiz	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE00038	Colgante porta amuletos (cabeza de león)	Punta de Vaca	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE00039	Colgante porta amuletos (cabeza de carnero)	Punta de Vaca	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE00040	Colgante porta amuletos (cabeza de halcón – Horus)	Punta de Vaca	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE00041	Colgante porta amuletos (arquitectura – pirámide)	Punta de Vaca	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	12	Los bronce de Sancti Petri	DJ17008	Estatuilla (figura masculina; Melkart)	Sancti Petri	San Fernando	Fotogrametría
2	Colonizaciones	13	Escultura fenicia en piedra	CE24831	Estatua de figura femenina entronizada	C/ General García Escámez esquina Avda. Andalucía	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	13	Escultura fenicia en piedra	DJ26351	Estatua de guerrero	C/ Almirar Barca s/n	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	SIN VITRINA		CE00001	Sarcófago antropoide masculino	Punta de Vaca	Cádiz	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04180	Amuleto (Horus)	Playa de los Números	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04978	Colgante de oro (patecos)	Fábrica Nacional de Torpedos (solar)	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04151	Colgante porta amuletos cilíndrico	Punta de Vaca. Desmontes del Astillero	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04236	Pendiente oro amocillado	Playa de los Números	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE12840	Amuleto pez	C/ General García Escámez	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE12843	Cuenta de collar de hueso	C/ General García Escámez	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04253	Collar (20 cuentas de oro y ágata)	Playa de los Números	Cádiz	Fotografía



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04174	Collar (oro y ágata, tres plaquitas oro)	Casa del Pino	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04979	Collar (oro y ágata, tres pasadores y medallón)	Desmontes del Astillero	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04254	Collar (oro y ágata, medallón, dos colgantes - carnero y jarra)	Playa de los Números	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	SN/032	Colgante de oro (cordón torsionado y ¿hueso-marfil?)			Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04130	Aro de oro	Fosos de los Cuarteles de Puerta de Tierra	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04131	Aro de oro	Fosos de los Cuarteles de Puerta de Tierra	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04259	Aro de oro	Playa de los Números	Cádiz	Fotografía



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04260	Aro de oro	Playa de los Números	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04257	Aro de oro	Playa de los Números	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04258	Aro de oro	Playa de los Números	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	SN/036	Anillo de ¿ámbar?			Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	SN/037	Dos pendientes de oro			Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE06152	Ungüentario	Glacis de Puerta de Tierra (Bahía Blanca)	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE05319	Ungüentario	Puerta de Tierra	Cádiz	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04225	Pendiente de oro amorcillado	Playa de los Números	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	SN/045	Anillo basculante con entalle			Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE04221	Aro de oro (pendiente?)	Playa de los Números	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	SN/047	Aro de oro (pendiente?)			Fotogrametría
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	SN/049	Cuenta de pasta vítrea			Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	SN/050	Cuenta de pasta vítrea			Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	CE11695	Cuenta de pasta vítrea	C/ Santa Cruz de Tenerife	Cádiz	Fotografía



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	DJ17079	Amuleto (león)	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	DJ17075	Amuleto (tallo de papiro)	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	DJ17073	Amuleto (Horus)	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	15	La necrópolis de Cádiz: siglos V-II a.C.	DJ17072	Amuleto (Tueris-Tauret)	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	CE05522	Vaso zoomorfo (askos)	“Zona polémica” Playa Santa María del Mar	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	CE05517	Vaso zoomorfo (askos)	Baños del Blanco (Los) (Playa de Los Corrales / Playa de Santa María del Mar)	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	CE04919	Lucerna de doble pico	Entre Foso de Puerta de Tierra y Playa de los Corrales	Cádiz	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	SN/053	Lucerna de un pico			Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	SN/054	Anforita			Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ17013	Estatuilla toro (bronce)	Cerro del Prado	San Roque	Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ30563	Fíbula de arco tipo Acebuchal (bronce)	C/ Mirador 12-16 y Santo Domingo 25-27	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ30562	Broche de bronce (tipo Acebuchal)	C/ Mirador 12-16 y Santo Domingo 25-27	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ23128	Urna cineraria de barro cocido con dos asas y un pitorro	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ17096	Jarrito de cerámica / ampolla	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	CE10509	Medallón de oro (tipo Trayamar)	Playa de los Corrales	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ17053	Medallón de oro (electrum) con doce pétalos	C/ Condesa Villafuente Bermeja	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ17058	Medallón de oro con ocho pétalos	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ17066	Anillo de oro con volutas	C/ Condesa Villafuente Bermeja	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	CE05043	Anillo de oro con triángulos de gránulos	Desconocido	Desconocido	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ23120	Anillo de oro con chatón plano y símbolo de Tanit	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ17048	Anillo de oro con chatón plano sin decoración	C/ Condesa Villafuente Bermeja	Cádiz	Fotografía



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ23632	Anillo de oro con dos delfines	Casa del Obispo	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ23631	Vaso de alabastro	Plaza de Asdrúbal	Cádiz	
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ17097	Lucerna de doble pico	C/ Tolosa Latour	Cádiz	
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ23121	Pendiente de oro	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	CE10508	Pendiente de oro	Playa de los Corrales	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ17047	Pendiente de oro	C/ Ciudad de Santander	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ17046	Pendiente de oro	C/ Ciudad de Santander esquina Av. Andalucía	Cádiz	Fotografía



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	SN/056	Colgante de oro (cestillo)			Fotografía
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	SN/057	Colgante de oro (cestillo)			Fotografía
2	Colonizaciones	17	La Necrópolis de las Cumbres	DJ17025	Vaso tipo Cruz del Negro	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	17	La Necrópolis de las Cumbres	DJ21693	Vaso acampanado	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	17	La Necrópolis de las Cumbres	DJ17029	Jarrito	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	17	La Necrópolis de las Cumbres	DJ17032	Broche de cinturón	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	CE12019	Urna (cerámica con decoración a bandas)	El Hinojal	Arcos de la Frontera	Fotogrametría



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32502	Colgante de oro (cantimplora)	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32499	Colgante de oro (Bes e Isis alada)	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32503	Colgante de oro (cuenta esférica decorada)	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32500	Colgante de oro (anforita con dos asas)	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32504	Colgante de oro (placa con filigrana de escamas y pasta)	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32501	Colgante de oro (ojo de Ra y Horus, con pasta blanca)	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	SN/070	5 cuentas cilíndricas de cornalina, 2 esféricas de oro y 2 fusiformes gallonadas de oro			Fotografía



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32454	Pendiente de oro con granulado y filigrana	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32455	Pendiente de oro con granulado y filigrana	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ26942	Dos arracadas con decoración de filigrana	C/ Trille	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32453	Pendiente de oro en forma de sol	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	DJ32452	Pendiente de oro en forma de sol con ámbar	Av. Andalucía 1-3 Subdelegación del Gobierno	Cádiz	Fotografía



SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	SN/075	Collar de cuentas de cornalina y pasta vítrea			Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	SN/077	7 cuentas de pasta vítrea cilíndricas			Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	SN/080	Fragmento de ungüentario de vidrio			Fotografía
2	Colonizaciones	18	Variado necrópolis provincia	SN/080	Ungüentario de cerámica	La Caleta	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	19	Pithoi Chiclana y Cádiz	DJ32252	Pithos (vasija cerámica con dos asas y decoración a bandas)	C/ Tolosa Latour	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	19	Pithoi Chiclana y Cádiz	SN/081	Pithos (vasija cerámica con dos asas y decoración a bandas)	C/ Castillo	Chiclana de la Frontera	Fotogrametría



ANEXO II.

PROYECTO GADIR 3.0. LISTADO DE BIENES CULTURALES DEL MUSEO DE CÁDIZ

SALA		TIPO EXPOSICIÓN		N.º INVENTARIO	OBJETO	PROCEDENCIA		GADIR 3.0
N.º	Denominación	Vitrina N.º	Vitrina Tema			Yacimiento	Localidad	
2	Colonizaciones	9	Gadir	DJ29646	Urna de alabastro	Bahía Blanca	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	16	Primera tumbas fenicias de Cádiz	DJ23631	Vaso de alabastro	Plaza de Asdrúbal	Cádiz	Fotogrametría
2	Colonizaciones	17	La Necrópolis de las Cumbres	DJ17030	Vaso de alabastro	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
2	Colonizaciones	17	La Necrópolis de las Cumbres	DJ17031	Vaso de mármol	Doña Blanca	El Puerto de Santa María	Fotogrametría
6	Necrópolis romana	30	Ajuar de la tumba de C/ Escalzo	DJ23437	Vaso de alabastro	C/ Escalzo, 2-8	Cádiz	Fotogrametría
6	Necrópolis romana	30	Ajuar de la tumba de C/ Escalzo	DJ23438	Vaso de alabastro	C/ Escalzo, 2-8	Cádiz	Fotogrametría
ALMACÉN				S/N	Vaso de alabastro	Av. Portugal esq. Juan Carlos I	Cádiz	Fotogrametría
ALMACÉN				DJ25259	Vaso de alabastro	C/ Santa María Soledad esq. Santa Cruz de Tenerife	Cádiz	Fotogrametría
ALMACÉN				DJ32761	Vaso de alabastro	Parking de Sta Bárbara	Cádiz	Fotogrametría